OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR. 8898717 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RODOLFO ENRIQUE SILVERA ESCUDERO

CONSIDERACIONES: Que el 16 de enero de 2026 las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*8-9302-352 Instructor: prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en los programas de las redes de logistica y transporte en el area de logistica y puertos que programe el centro de comercio y servicios del sena regional atlantico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente*". **2.** Que, el contrato se celebró hasta el 15 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($49.112.041). **4.** Que, el contratista el día 2 de febrero de 2026, presentó solicitud al supervisor RENÉ BARBOSA, manifestando "*Teniendo en cuenta que durante el año 2026 soy contratista con un horario de 8 horas diarias, estoy solicitando que esas horas queden de 6 horas diarias a partir del 2 de febrero del 2026, de acuerdo con mi contrato CO1 PCCNTR 8898717".* **5.** Que, el supervisor del contrato y ordenador del gesto emitieron visto bueno a la solicitud y recomiendan realizar el trámite. **7.** Que el ordenador del gasto Subdirector (a) de Centro**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno para reducir las horas de trabajo del contratista. **8.** Que, el valor del contrato será de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.834.043,00). **9.** Se deberá reversar a favor de la entidad la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 12.277.998). A continuación, se adjunta nuevo plan de pago:

TIEMPO COMPLETO			
MES	**DIAS**	**HONORARIOS**	**3.553.123,00**
ENERO			
FEBRERO	29	$ 3.434.686,00	9,32%
MARZO	30	$ 3.553.123,00	9,65%
ABRIL	30	$ 3.553.123,00	9,65%
MAYO	30	$ 3.553.123,00	9,65%
JUNIO	30	$ 3.553.123,00	9,65%
JULIO	27	$ 3.197.811,00	8,68%
AGOSTO	30	$ 3.553.123,00	9,65%
SEPTIEMBRE	30	$ 3.553.123,00	9,65%
OCTUBRE	30	$ 3.553.123,00	9,65%
NOVIEMBRE	30	$ 3.553.123,00	9,65%
DICIEMBRE	15	$ 1.776.562,00	4,82%
TOTAL	**311**	**$ 36.834.043,00**	

CLÁUSULA PRIMERA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento a (Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso y si es necesario) para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II. **Nota:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Ana Salinas CCyS